



142041



17093  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00001996

4153

**AB. EDITH MENDEZ MENDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2577 de 27 de junio de 2014 se ordenó la liquidación de la compañía **OTNEMILA S.A.** al encontrarse incurso en la disposición prevista en inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Abogado **NICOLÁS ESTEBAN LARREA FRADEJAS**, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta en el Sistema Integrado de Trámites (SIT), designa al Abogado Nicolás Esteban Larrea Fradejas, como Liquidador de la compañía **OTNEMILA S.A.**, EN LIQUIDACIÓN;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a la liquidadora;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Abogado **NICOLÁS ESTEBAN LARREA FRADEJAS**, para el cargo de Liquidador de la compañía **OTNEMILA S.A.**, "EN LIQUIDACIÓN" quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

Const. 3436 - 10/10/2011 - NOT. 24 - 12/09/2011

dy

Disol. 5006 - 16/11/2016



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, junto con esta Resolución, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** el contenido de esta Resolución a la liquidadora designada, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 2 de marzo de 2018.

  
**AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Quito, a **06 MAR. 2018**

  
**Ab. NICOLÁS ESTEBAN LARREA FRADEJAS**  
**C.C. No. 1717398059**

REF. 59  
EXP. 142041  
TRAMITE No. 15241-0041-18  
CGA

